MODIFICACIÓN No. 01
CONTRATO No. 4600107577 DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
CONTRATISTA:	LUIS GUILLERMO ALVAREZ GARCIA.
C.C:	71.759.882
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS M.L ($94.101.500).
DURACIÓN INICIAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DIAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTROSÍ NRO. 01:** MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO Y LA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SU NÚMERAL 19: ACTIVIDADES ESPECIFICAS, EN EL ANEXO CONTRACTUAL.

Acta de Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Desarrollo Económico que aprueba la modificación: Acta Nro.11 del 2 de marzo de 2026.

PRIMERO: OTROSÍ. Modificar las siguientes cláusulas del anexo contractual:

"SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. *"Brindar apoyo técnico y administrativo para la gestión integral de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, comprendiendo las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y control, en el marco de la Ley 2286 del 2023, el Acuerdo 092 del 2023 y sus disposiciones reglamentarias, garantizando la articulación con dependencias institucionales y actores del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, la adecuada consolidación de información y rendición de cuentas, así como el acompañamiento a los procesos de gestión del conocimiento y apropiación social relacionados con la implementación de la política pública del sector".*

"SÉPTIMA: OBLIGACIONES. DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a:

19. Garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades específicas:

- *Apoyar en la gestión, seguimiento y control técnico y administrativo, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando los reportes que se soliciten de forma completa y*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

periódica, oportuna y con estándares de calidad en su contenido, estructura y presentación, incluyendo tablero de control, seguimiento a indicadores, verificación de hitos y alertas de riesgo.

- *Apoyar en el acompañamiento técnico a la Secretaría de Desarrollo Económico, a otras dependencias de la Administración Distrital y a las entidades del conglomerado público del Distrito, en la orientación y estructuración de proyectos en el marco de actividades de ciencia, tecnología e innovación.*
- *Apoyar técnicamente en el diseño metodológico, la estructuración, apertura, evaluación y consolidación de resultados del proceso anual de convocatoria y priorización del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la articulación con las dependencias del Distrito para la identificación, formulación y postulación de proyectos al Fondo y a otras fuentes de financiación nacionales o internacionales a las que el Distrito pueda aplicar con iniciativas en actividades de ciencia, tecnología e innovación, garantizando la aplicación de criterios técnicos, la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.*
- *Apoyar en la elaboración y consolidación de documentos para la rendición de cuentas e informes del Fondo y de la implementación de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, requeridos por organismos de control, autoridades del Distrito y demás entidades de interés, de forma completa, oportuna y con estándares de calidad, enmarcados en las disposiciones legales vigentes.*
- *Apoyar técnicamente en la implementación de procesos de Apropiación Social del Conocimiento (ASC) de forma transversal a todos los instrumentos de la política de CTI; incluyendo el acompañamiento al Modelo de Gobernanza, la alineación con el Plan Estratégico de CTI, y el soporte operativo en la gestión de recursos y convocatorias del Fondo CTI, asegurando que el conocimiento generado sea transferido, apropiado y validado por los diversos actores del ecosistema."*
- *Apoyar técnicamente en el diseño y ejecución de estrategias de Apropiación Social del Conocimiento, facilitando el diálogo entre los actores del ecosistema y la ciudadanía para asegurar que los resultados de ciencia y tecnología respondan a retos sociales del territorio.*
- *Apoyar el diseño e implementación de Gestión del Conocimiento que asegure la captura, sistematización y transferencia de las lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de la Política de CTI, el Modelo de Gobernanza y la ejecución del Fondo CTI, facilitando la memoria institucional y el fortalecimiento de capacidades de los actores del ecosistema.*
- *Apoyar la gestión para la realización y Participación a las reuniones o comités de seguimiento de los programas y proyectos de la Unidad de Ciencia, Tecnología en Innovación- CTI.*
- *Apoyar la proyección de reportes e informes técnicos y de gestión, así como respuestas oportunas de PQRS.*
- *Apoyar en el reporte de actividades derivadas al Sistema de Gestión Integral de Calidad y otras solicitudes de información que sean solicitadas a la Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *Apoyar en la gestión, diseño e implementación de las diferentes estrategias y proyectos en los que participe la Secretaría de Desarrollo Económico.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- *Apoyar la representación de la Secretaría de Desarrollo Económico en mesas de trabajo, eventos o jornadas programadas en temas relacionados con el desarrollo económico de la Ciudad.*

SEGUNDO: GARANTÍAS. Para la presente contratación y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no se exigieron garantías, debido a que existen otros medios de cobertura del riesgo.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. La presente modificación no genera gastos de legalización para ninguna de las partes ni genera imputación presupuestal.

CUARTO: En lo demás, la presente **MODIFICACIÓN**, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato Nro. 4600107577 de 2026.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente **MODIFICACIÓN**, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente **MODIFICACIÓN**, los siguientes documentos: a) Justificación, b) Acta de Comité Interno de Planeación.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Katherine Montoya Londoño Abogada - Contratista Unidad CTI Secretaría de Desarrollo	**Valentina Otalvaro Molina** Abogada – Contratista Unidad Administrativa Secretaría de Desarrollo **Diego Cardenas Jaraba** Asesor jurídico Contratista Secretaría de Desarrollo	**Sandra Ines Monsalve Muñoz** Líder de la Unidad CTI Secretaría de Desarrollo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia